

Discurso de Elinor Montes el 22 de junio de 2010, en la conmemoración día del abogado en el Ilustre Colegio de Abogados de Caracas

Doy las gracias a esta Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Caracas, por haberme concedido el honor de ser la oradora en este día tan especial. Junta de la cual me siento orgullosa de pertenecer, entre otros, por el coraje y la entereza en la defensa de los derechos del gremio y de la sociedad. Es oportuna esta ocasión para manifestar mi respeto y admiración por mis colegas, en especial por nuestra presidenta Yvett Lugo y por el presidente del Inpreabogado Luis González por su mística y su vocación de servicio. También quiero darle las gracias a los abogados por habernos elegido como sus representantes, la confianza depositada por ustedes en nosotros nos compromete a servir cada día con más ahínco y a seguir luchando por el ejercicio digno de nuestra profesión.

Hoy, les confieso que cuando me gradué de abogado, me sentí orgullosa y recompensada por tantos años de estudio, pero al mismo tiempo me identifiqué con un pollito que en un afiche, al romper el cascaron se preguntaba ¿Y ahora qué hago? Hasta ese momento yo había sido estudiante y en lo adelante tenía que comenzar a desenvolverme en un ambiente desconocido para mí, el del libre ejercicio de la profesión. Si para aquel entonces me hubiesen dicho que algún día yo formaría parte de esta Junta Directiva o que estaría en este estrado dirigiéndome a tan distinguida audiencia, me hubiese sonreído con incredulidad.

Por ser amante de la justicia, la responsabilidad que pesaba sobre mis hombros me preocupaba y la incertidumbre me embargaba. Los abogados somos esenciales en la protección de los derechos humanos. En nuestros diversos roles, como jueces, fiscales y abogados somos los garantes de la justicia y defensores de valores que no tienen precio y sin los cuales la vida no tendría sentido, como son: la libertad, la igualdad ante la Ley, la familia, el honor, la propiedad y la convivencia en paz.

Cuando nos graduamos juramos cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, deber que cada día se hace más difícil de honrar, dadas las condiciones en las que se está ejerciendo nuestra profesión. La infraestructura judicial es inadecuada y hasta humillante; escasez de registros y mal servicio en estos y en las notarías; escasez de tribunales, de personal tribunalicio, de fiscales y de personal técnico en los órganos auxiliares de justicia; lo cual redundo en colas interminables para el ingreso a las instalaciones judiciales y para ejecutar las distintas actuaciones; todo lo cual ocasiona retrasos prolongados en los procesos judiciales, las sentencias muchas veces tardan años en salir, violentándose así el principio que consagra que la justicia debe ser oportuna.

Los niveles de impunidad son alarmantes, lo cual genera desconfianza en la efectividad del sistema de justicia y coadyuva al incremento de la violencia y la inseguridad. Las cifras de muertes violentas hoy superan las 150.000 personas, en los últimos 10 años, lo cual configura un genocidio. La gente está indefensa al tener negada la posibilidad de acceder a una justicia equitativa y oportuna.

La legitimidad del poder judicial está cuestionada en el ámbito nacional e internacional por su falta de imparcialidad e independencia, corolario del irrespeto de los mecanismos establecidos en la Constitución para la elección de sus máximas

autoridades, de la provisionalidad de la mayoría de los jueces, del incumplimiento de las normas para su nombramiento y de las purgas efectuadas.

La destrucción de la justicia y con ella del Estado de Derecho y de la Democracia, se verifica cuando un poder judicial legaliza los actos inconstitucionales del resto de los poderes públicos; cuando usurpando facultades supraconstitucionales transgrede o desaplica normas de la Constitución; cuando conculca derechos humanos fundamentales con sus actuaciones y omisiones; cuando permite que la atribución de legislar, propia del parlamento, sea asumida sin restricciones, por largos periodos y sin que exista una justificación para ello, por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo; cuando las autoridades manifiestan públicamente su adhesión a una ideología política o gritan vítores de apoyo a la permanencia en el poder de un mando único; cuando se criminaliza el ejercicio libre e independiente de la abogacía; cuando se destituye o se encarcela arbitrariamente un Juez o a una Jueza porque en ejercicio de los deberes inherentes a su cargo otorga un beneficio a algún preso de interés para quien detenta el poder político; en fin, cuando los tribunales desconocen su obligación de administrar justicia adecuadamente bajo el imperio de la Ley garante del respeto de la dignidad de la persona humana. Los abogados en este día tenemos el deber moral de recordar la prisión arbitraria de la Jueza María Lourdes Afiuni, ejemplo de valentía y dignidad, y de reiterar nuestra exigencia del cese de su encarcelamiento injusto.

La parcialidad y la sumisión que transforman al sistema de justicia en instrumento de persecución de la disidencia y de vindicta de quien detenta el poder político, niegan el derecho a la vida; a la libertad para pensar, creer y crear, educar y educarse, informar e informarse, expresarse, elegir, trabajar, organizarse; niegan el derecho a la igualdad, a la no discriminación; a la propiedad privada, en fin, niegan el derecho a vivir en paz y con bienestar. Y lo más terrible, es que cuando la gente asume la defensa de su derecho a una vida digna, entonces es enjuiciada y muchas veces confinada a pudrirse en la cárcel de la injusticia. Hoy, en nuestra patria, miles son los sometidos a régimen de presentación por haber participado en una protesta legítima.

El enjuiciamiento y encarcelamiento de inocentes es un crimen horrendo que tenemos la obligación de repudiar en cumplimiento a nuestro deber de servir a la justicia y de asegurar la libertad y el ministerio del Derecho.

Los juicios arbitrarios, parcializados, violatorios del debido proceso, del derecho a la defensa y del derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario, indignan y ultrajan la conciencia de quienes repudiamos la utilización de la justicia como un instrumento para la represión y la imposición de una ideología totalitaria. La violación de los derechos humanos atenta contra la dignidad humana y, en consecuencia, son contrarios a las normas que rigen la convivencia en una sociedad cuyos principios estén basados en la observancia de valores religiosos, éticos y morales, de solidaridad y amor al prójimo como a uno mismo.

Es responsabilidad del sistema de justicia, del cual los abogados somos parte integrante, garantizar el respeto de la dignidad de la persona humana, el equilibrio entre los Poderes Públicos, el Estado de Derecho y la Democracia definida por Constanza Espinel como la "Libertad, regulada por la justicia, que garantiza la igualdad y la convivencia en paz".

Cuando la justicia se quita la venda, la balanza pierde el equilibrio y la espada cae sobre miles y a veces millones de inocentes, pues justicia y libertad son conceptos íntimamente relacionados, sin justicia no hay libertad y sin libertad no hay justicia y sin estos dos valores tampoco hay igualdad, ni mucho menos convivencia en paz. En la Alemania Nazi, los juristas de la época se ganaron el calificativo de “Juristas del Horror”, porque en la aplicación de una “justicia revolucionaria”, no sólo permitieron que se dictaran “leyes” discriminatorias y represivas que legalizaron experimentos pavorosos con personas humanas, torturas, su confinamiento en campos de concentración y sus asesinatos de las forma más crueles y horribles imaginables sólo por una mente enferma, sino que además, se convirtieron en jueces asesinos al aplicar y permitir la aplicación de estas leyes.

La Constitución, las leyes y la política de un país deben garantizar un sistema judicial verdaderamente autónomo, imparcial e independiente del resto de los poderes públicos. Los jueces, los fiscales y los abogados deben tener garantizada la libertad para ejecutar los deberes inherentes a su profesión sin interferencias políticas y con la debida protección de cualquier agresión.

Es responsabilidad del poder judicial declarar la nulidad de las leyes cuando el Parlamento legisla en contra de la gente y dicta leyes represivas. Son muchas las leyes que hoy podemos afirmar que contienen disposiciones que violentan los derechos humanos consagrados en la Constitución y los tratados internacionales, y como ejemplo, cito el Código de Ética del Juez, aplicable también a fiscales y abogados, que en el Art. 47 socava la autonomía del Poder Judicial, al integrar a los Colegios de Electorales Judiciales a 10 delegados de los Consejos Comunales legalmente organizados por cada una de las entidades federales, cuyos miembros tienen sujeción directa al Ejecutivo Nacional.

La finalidad principal de la Ley es la de garantizar la dignidad de la persona humana y la convivencia en paz. Cuando la Ley se pervierte y se transforma en un instrumento para imponer una ideología totalitaria y para legalizar crímenes contra la humanidad, la Ley es arbitraria y pierde su moral coercitiva, entonces es deber de los abogados asumir la defensa de la gente que no puede ser obligada a negociar ni a renunciar a sus derechos humanos. Los criminales que sistemáticamente han usado la Ley y la justicia como instrumentos de dominación violentando todos los tratados, pactos y convenciones relativos a los derechos humanos, en algún momento han tenido que rendir cuentas ante la justicia y aquí no será distinto.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su preámbulo considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencia; considera que es esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión...”

Estoy segura de que en esta sala, todos compartimos esa aspiración de un mundo mejor, en el que el respeto por la dignidad de la persona humana sea un compromiso y un sentimiento inaplazable, para que las personas libres del temor y la miseria disfruten plenamente de su libertad y del derecho a acceder a una justicia autónoma, independiente, imparcial y oportuna, en donde la igualdad de derechos y oportunidades esté garantizada para todos, sin discriminación por razones de raza, religión, sexo, condición social, ni creencias políticas, un mundo en el que la gente se sienta segura y pueda vivir en paz.

Para que esto sea una realidad, al menos en nuestra patria, ha llegado la hora del compromiso y el deslinde, de la perseverancia en esta causa justa, necesaria e impostergable, apoyados en nuestra fuerza interior y en la firmeza de nuestras convicciones democráticas. La sociedad, hoy más indefensa y desamparada que nunca por la ausencia de Estado de Derecho, nos necesita. Atendamos el llamado de quienes claman justicia, de quienes se sienten desasistidos en la protección de sus derechos e intereses legítimos, especialmente de quienes, por carecer de un profundo conocimiento del Derecho, están imposibilitados de ejercer eficientemente la defensa de sus derechos civiles, políticos, sociales, de familia, culturales, educativos, económicos, y demás derechos humanos. Somos los abogados quienes con el correcto ejercicio de nuestro ministerio garantizamos el respeto de la dignidad de la persona humana.

Esta vez los cambios deberán venir de abajo hacia arriba, de lo individual a lo colectivo, porque será la suma de las actitudes individuales y el desarrollo de nuestra espiritualidad, conforme a nuestros principios morales y éticos, los que determinarán nuestro futuro.

Si cada uno de nosotros busca en su corazón las enseñanzas cristianas con toda seguridad saldremos adelante y construiremos nuestro país sobre valores de amor, solidaridad y primacía del respeto de la dignidad de la persona humana.

Por último, con todo respeto, voy a leer un fragmento escrito por Juan Pablo II: ... "A los mismos tres discípulos Jesús les formuló así su invitación: "Levantaos, No temáis" (MT 17,7) El Amor de Dios no impone cargas que no podamos soportar, ni nos plantea exigencias a las que no podamos enfrentarnos.

Abogados no teman, que la justicia y la razón están de nuestro lado.